



Asociación Nacional de
Farmacias de México, A. C.

CARTA COMPROMISO

21 de noviembre, 2021

El que abajo suscribe solicita inscribirse al programa de:

FARMACIA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Con el compromiso de decir verdad, manifiesto la adhesión de mi establecimiento:

_____, con domicilio en _____

teléfono _____, al propósito de darle cumplimiento al marco regulatorio vigente y actualizaciones que rigen a nuestro giro, asimismo respaldar el DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DE PACIENTES / CONSUMIDORES, en la prestación del servicio que solicitan en la farmacia, observando los protocolos que la autoridad sanitaria establezca.

ACEPTO

Nombre completo y firma

ANAFARMEX
Chapultepec 592,
Miguel Hidalgo, 11850, CDMX.



55 5553 4033
55 5553 4647



www.anafarmex.com.mx





DECÁLOGO ANAFARMEX

DERECHOS DEL PACIENTE / CONSUMIDOR

- 1.- El paciente/consumidor tiene derecho a recibir un trato digno y respetuoso.
- 2.- El fomento de uso racional de los medicamentos y demás insumos para la salud, como lo establece la **OMS** y la **SSA**, dando cumplimiento con la **dispensación** en el suministro.
- 3.- Recibir los medicamentos en óptimas condiciones de preservación; la verificación del registro sanitario, número de lote, fecha de caducidad, sin visos de alteraciones, además del retorno de caducos en la farmacia de su proximidad.
- 4.- La asistencia por parte del **Profesional Farmacéutico** con cédula o el **Técnico Certificado** por la **SEP / CONOCER / COFEPRIS**, documentos que deben exhibirse en lugar visible de la farmacia de acuerdo con la normatividad vigente.
- 5.- La **"Rx"** (receta médica) deberá validarse en la farmacia de acuerdo con el marco regulatorio vigente.
- 6.- Reforzar el apego al tratamiento indicado por el médico **"Rx"** (receta médica) y atender las indicaciones del etiquetado del producto.
- 7.- La información de los precios, ofertas y promociones debe ser **clara y veraz, sin condicionamientos ni confusiones**, apegada a la **Ley Federal de Protección al Consumidor**.
- 8.- Podrán realizar el reporte de **R.A.M.** (Reacciones Adversas de Medicamentos) y atender el dispositivo de **farmacovigilancia**, de acuerdo con la nueva disposición de la COFEPRIS.
- 9.- El paciente/consumidor tiene derecho a confidencialidad.
- 10.- Recibir información preventiva para la salud, avisos de alertas sanitarias, advertencias de productos milagro y el riesgo para la salud al adquirir medicamentos en tianguis, puestos ambulantes o compras en internet de proveedores de dudosa procedencia.